

ENTIDAD 904

**ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) es un organismo descentralizado del Ministerio de Salud encargado de realizar las acciones conducentes al registro, control, fiscalización y vigilancia de la calidad y sanidad de los productos, sustancias, elementos, procesos, tecnologías y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana y del contralor de las actividades y procesos que median o están comprendidos en estas materias, así como de aplicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de sus competencias.

En este sentido, las funciones primordiales para el cumplimiento de esta misión se vinculan a garantizar la calidad y sanidad de los productos, sustancias, elementos, procesos, tecnologías y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana; favorecer la celeridad en la toma de decisiones, la adecuación en tiempo y forma de las respuestas ante las demandas a satisfacer y un funcionamiento más ágil y práctico, factores determinantes de la eficiencia de las acciones; ampliar las bases de interacción y cooperación que todo proceso sanitario requiere para ser efectivo, facilitando las articulaciones institucionales y sociales capaces de potenciar y aprovechar la participación de distintos actores sociales tanto públicos como privados; y generar ingresos propios, sin perjuicio de los recursos que provengan del Tesoro Nacional.

En este marco, la política institucional para el ejercicio 2009 prevé:

- Fortalecer las actividades sustantivas del Organismo referidas al registro, fiscalización, control y vigilancia de los productos, sustancias, elementos y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana y del contralor de las actividades procesos y tecnologías que median o están comprendidas en estas materias, realizando de acuerdo a la demanda la inscripción, autorización y habilitación de las personas físicas o jurídicas que intervengan en las acciones de aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación–exportación y depósito de productos, sustancias, elementos y materiales consumidos o utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humana, fiscalizando la ejecución de dichas actividades, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de las competencias de la ANMAT.
- Fortalecer el desarrollo y expansión de la Dirección de Tecnología Médica continuando con la implementación de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos, Registro de Empresas y Registro de Productos y acreditando laboratorios de ensayos y control de calidad de productos médicos.
- Fortalecer el Programa de Mejora Continua, propendiendo a un mejor control de gestión por resultados y al logro de metas y estándares establecidos mediante la adhesión al programa Carta Compromiso con el Ciudadano.
- Desarrollar y proponer normas técnicas conforme a las necesidades emergentes del

análisis de la realidad existente en relación a la temática de incumbencia de la ANMAT, tendientes a la mejor fiscalización y control de la industria regulada.

- Continuar fortaleciendo el Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos, así como el área específica con objetivos similares destinada al control del mercado de productos médicos.
- Continuar fortaleciendo el Programa de Monitoreo de alimentos del mercado, con el objetivo de disminuir la incidencia de las Enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETAs) en la población, así como el Sistema de Inspección Sanitaria, mediante la continuidad del Programa Nacional de Capacitación y Entrenamiento de inspectores bromatológicos.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia de Alimentos mediante la estandarización y armonización de procedimientos para la gestión de incidentes alimentarios (manual de procedimientos de retiros del mercado), así como coordinar acciones y estrategias para incrementar la tasa de notificación de las ETAs, logrando un fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Fortalecer y consolidar los Programas de Vigilancia de Contaminantes Químicos y Microbiológicos de alimentos, de composición nutricional y de rotulado.
- Implementar un Programa de Monitoreo de Productos de uso doméstico y envases que entran en contacto con alimentos.
- Fortalecer el desarrollo técnico de la Dirección de Evaluación de Medicamentos del Instituto Nacional de Medicamentos y del Instituto Nacional de Alimentos, incrementando la capacidad operativa y la efectividad de los laboratorios de control de calidad y de los respectivos sistemas de inspecciones.
- Continuar desarrollando el Proyecto de “Fortalecimiento de la Estructura de la Autoridad Sanitaria Nacional para la prestación de servicios científicos tecnológicos de control de calidad de inmunobiológicos”, que permitirá la remodelación del edificio del viejo bioterio y la construcción de laboratorios para el control de calidad de vacunas. En este sentido, de concretarse la finalización de la obra y el equipamiento total de dicho proyecto, estaría planteada su puesta en marcha para el ejercicio 2009.
- Continuar consolidando la Red Nacional de Laboratorios de Control de Calidad de medicamentos en el marco de la Farmacopea Argentina, prosiguiendo con el Programa de Desarrollo de Sustancias de Referencia de medicamentos y consolidando al INAME como organismo de referencia en materia de alta vigilancia sanitaria.
- Continuar realizando tareas tendientes a consolidar la conformación de la Red Argentina de Laboratorios de Control de Alimentos, fortaleciendo el Laboratorio del INAL con el objetivo de consolidarlo como Laboratorio Nacional de Referencia.
- Realizar acciones de cooperación técnica y acuerdos con otras Agencias Regulatorias a nivel internacional, orientadas al intercambio de información acerca del adecuado cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control, el retiro de productos del mercado, los efectos adversos de los medicamentos detectados, las Buenas Prácticas de Investigación Clínica, y desarrollar actividades de capacitación tendientes a fortalecer el conocimiento mutuo.
- Ampliar e intensificar la integración regional con especial énfasis en países miembro del

## MERCOSUR.

- Continuar fortaleciendo la fiscalización mediante la exigencia de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control de Medicamentos (OMS 2003), así como el control de productos de importación y de la cadena de distribución.
- Continuar fortaleciendo, mediante su expansión, el desarrollo del Programa de Fiscalización y Control de Estudios de Biodisponibilidad y Bioequivalencia entre Medicamentos en el marco de la implementación de la Ley N° 25.649 de obligatoriedad de prescripción de medicamentos por el nombre genérico.
- Continuar con las acciones tendientes a mantener actualizada la Farmacopea Argentina, elaborando y publicando los volúmenes que componen la octava edición, y articularla con otras farmacopeas internacionales con fines de armonización.
- Continuar participando en la actualización y publicación "on line" del Codex Alimentario FAO/OMS.
- Continuar implementando, de acuerdo a la normativa aplicable, la inclusión en los registros de los productos que se consideren necesarios, reglamentando e instrumentando su funcionamiento y, a su vez, autorizar, certificar, inscribir y registrar dichos productos incorporándolos al universo de fiscalización de la ANMAT.
- Dar a conocer y difundir las acciones de la ANMAT mediante la definición, elaboración y aplicación de programas y proyectos de difusión en coordinación con otros organismos públicos y privados.
- Promover mecanismos de prevención de la salud en la comunidad, ofreciendo a través del Servicio de Prensa y Difusión información oportuna y confiable acerca de las incumbencias de ANMAT.
- Promover la conformación de redes tendientes a fortalecer el vínculo con la ciudadanía a través de una mayor divulgación de las actividades de la ANMAT.
- Fortalecer la eficiencia operativa de la ANMAT a través de la actualización permanente de sus bases de datos y del sistema informático de seguimiento de expedientes, optimizando su funcionamiento; así como de la creación de legajos electrónicos.
- Continuar tendiendo a la gradual eliminación del papel como soporte de las tramitaciones mediante la utilización y permanente actualización de las tecnologías de información y comunicación.
- Formular, diseñar e implementar estrategias y actividades de docencia, formación y capacitación continua de los recursos humanos de la Administración, así como de otras jurisdicciones e instituciones afines, mediante programas de cursos, becas y residencias orientados a abordar las temáticas de su competencia.
- Promover la realización de estudios, investigaciones y desarrollos en temas de competencia de la ANMAT mediante la suscripción de convenios con instituciones académicas y otras instituciones dedicadas a la innovación tecnológica.
- Implementar acciones tendientes a acrecentar los recursos bibliográficos y documentales en las temáticas de competencia de la ANMAT.
- Acompañar, en la faz de competencia de la ANMAT, a los programas del Ministerio de Salud que así lo requieran.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>65.966.087</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>49.953.087</b>
Personal Permanente	31.866.748
Servicios Extraordinarios	1.714.332
Asignaciones Familiares	215.650
Asistencia Social al Personal	227.499
Personal Contratado	15.928.858
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.370.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	30.000
Textiles y Vestuario	55.845
Productos de Papel, Cartón e Impresos	500.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	607.857
Productos de Minerales No Metálicos	232.325
Productos Metálicos	23.500
Otros Bienes de Consumo	920.473
<b>Servicios No Personales</b>	<b>9.710.400</b>
Servicios Básicos	1.327.500
Alquileres y Derechos	400.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.544.000
Servicios Técnicos y Profesionales	718.590
Servicios Comerciales y Financieros	727.480
Pasajes y Viáticos	1.897.830
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	45.000
Otros Servicios	1.050.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.932.600</b>
Maquinaria y Equipo	3.044.600
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	133.000
Semovientes	35.000
Activos Intangibles	720.000

**CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	68.000.000
Ingresos No Tributarios	68.000.000
II) GASTOS CORRIENTES	62.033.487
Gastos de Consumo	62.033.487
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	5.966.513
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	3.932.600
Inversión Real Directa	3.932.600
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	68.000.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	65.966.087
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	2.033.913
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	5.420.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	7.453.913
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	7.453.913
Inversión Financiera	7.453.913

**COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO**  
(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>73.420.000</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>68.000.000</b>
Tasas	68.000.000
Otras	68.000.000
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>5.420.000</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	5.420.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	5.420.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
54	Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	65.966.087
<b>TOTAL</b>			<b>65.966.087</b>

**RECURSOS HUMANOS**  
**TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	562	562	0	0	0	0

PROGRAMA 54

**CONTROL Y FISCALIZACION DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y  
PRODUCTOS MEDICOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS  
Y TECNOLOGIA MEDICA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo principal garantizar que los medicamentos, alimentos y productos médicos a disposición de la población sean eficaces, seguros y que cumplan con los estándares de calidad establecidos. Por ello, sus acciones se orientan al registro, control, fiscalización y vigilancia de la sanidad y calidad de los productos, sustancias, elementos, procesos, tecnologías y materiales que se consumen o utilizan en medicina, alimentación y cosmética humanas, y al contralor de las actividades y procesos que median o están comprendidos en estas materias.

Por el tipo de problemas que se plantean, las demandas que el programa debe atender surgen de fuentes diversas, a saber:

- Demandas de información de los profesionales de la salud, Organizaciones de la Sociedad Civil y de la población en general acerca de la seguridad, legitimidad y calidad de los productos que emplean.
- La presencia en el mercado de medicamentos y productos médicos ilegítimos requiere potenciar las actividades del Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos. En forma análoga tiene la necesidad de fortalecer el Programa de Monitoreo de Alimentos con el objetivo de disminuir la frecuencia de las enfermedades de transmisión alimentaria (ETAs).
- La observancia de los estándares de calidad de los productos legítimos requiere la habilitación de establecimientos y la fiscalización de medicamentos y de productos médicos, así como la ampliación e intensificación de las actividades de vigilancia sobre la falta de eficacia y la detección de efectos adversos de drogas, productos químicos, reactivos, elementos de diagnóstico, materiales y tecnologías médicas.
- El incremento de las exportaciones de alimentos, medicamentos y productos médicos hacen necesario desarrollar sistemas ágiles de autorización de salida del país de estos

productos, así como también la emisión de las certificaciones de cumplimiento de normas de aptitud, de calidad, de buenas prácticas de fabricación y, en el caso de los alimentos, de estar libres de enfermedades de transmisión alimentaria.

- Los procesos de integración regional (fundamentalmente el MERCOSUR) y de cooperación internacional con otras agencias gemelas de los países de alta vigilancia sanitaria requieren una participación activa en el ámbito internacional mediante el intercambio de información.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

CARRERA PROFESIONAL DECRETO 277-91

Subtotal Escalafón	264
--------------------	-----

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	295
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	562
----------------	-----

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>65.966.087</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>49.953.087</b>
Personal Permanente	31.866.748
Servicios Extraordinarios	1.714.332
Asignaciones Familiares	215.650
Asistencia Social al Personal	227.499
Personal Contratado	15.928.858
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.370.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	30.000
Textiles y Vestuario	55.845
Productos de Papel, Cartón e Impresos	500.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	607.857
Productos de Minerales No Metálicos	232.325
Productos Metálicos	23.500
Otros Bienes de Consumo	920.473
<b>Servicios No Personales</b>	<b>9.710.400</b>
Servicios Básicos	1.327.500
Alquileres y Derechos	400.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.544.000
Servicios Técnicos y Profesionales	718.590
Servicios Comerciales y Financieros	727.480
Pasajes y Viáticos	1.897.830
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	45.000
Otros Servicios	1.050.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.932.600</b>
Maquinaria y Equipo	3.044.600
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	133.000
Semovientes	35.000
Activos Intangibles	720.000

## LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico	Instituto Nacional de Medicamentos	4.375.990
02	Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios	Instituto Nacional de Alimentos	1.227.581
03	Control y Fiscalización de Productos Médicos	Dirección de Tecnología Médica	544.000
<b>TOTAL</b>			<b>6.147.571</b>

SUBPROGRAMA 01

**CONTROL Y FISCALIZACION DE MEDICAMENTOS, COSMETICOS  
Y PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO**

UNIDAD EJECUTORA

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma comprende el control de plantas elaboradoras y/o importadoras de medicamentos, cosméticos y reactivos de diagnóstico, el control de muestras de productos fiscalizados, el establecimiento de patrones nacionales y sustancias de referencia.

Asimismo, tiene a su cargo la fiscalización de psicotrópicos y estupefacientes, la liberación de productos de comercio exterior y el Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos con el propósito de detectar la comercialización de medicamentos falsificados, vencidos o importados ilegalmente.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	6.800
Autorización de Productos	Autorización de Comercialización Otorgada	500
Autorización de Productos	Autorización de Buenas Prácticas Clínicas Otorgada	250
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	5.000
Control de Calidad de Establecimientos	Inspección de Buenas Prácticas Clínicas Realizada	75
Control de Calidad de Productos	Producto Analizado	33.000
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	90
Vigilancia Sanitaria	Caso Evaluado	3.880

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Registro y Autorización de Comercialización	Instituto Nacional de Medicamentos	616.486
02	Fiscalización y Control	Instituto Nacional de Medicamentos	2.700.378
03	Vigilancia Sanitaria	Instituto Nacional de Medicamentos	802.176
04	Evaluación Clínica de Medicamentos	Instituto Nacional de Medicamentos	256.950
<b>TOTAL</b>			<b>4.375.990</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.375.990</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>885.600</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.000
Textiles y Vestuario	55.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	513.000
Productos de Minerales No Metálicos	100.000
Productos Metálicos	7.000
Otros Bienes de Consumo	190.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.729.830</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	160.000
Servicios Técnicos y Profesionales	180.000
Pasajes y Viáticos	1.389.830
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.760.560</b>
Maquinaria y Equipo	1.265.560
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	15.000
Semovientes	35.000
Activos Intangibles	445.000

SUBPROGRAMA 02

**CONTROL Y FISCALIZACION DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS  
DOMISANITARIOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma tiene como objetivo controlar y fiscalizar, como parte del Sistema Nacional de Control de Alimentos, los alimentos acondicionados para su venta al público, los productos de uso doméstico y materiales en contacto con los mismos, de elaboración nacional o importados, para ser consumidos en el mercado interno y/o externo de acuerdo a la normativa vigente.

Por otra parte, se encarga de velar por la salud de la población asegurando la inocuidad, salud y sanidad de esos productos, los materiales en contacto directo con los mismos, establecimientos, materias primas, envases y aditivos.

Además coordina con las autoridades provinciales, municipales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las acciones necesarias para el control y fiscalización de la sanidad y calidad de los alimentos bajo su competencia.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	12.400
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	1.060
Control de Calidad de Productos	Producto Analizado	90.800
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	60
Vigilancia Sanitaria	Caso Evaluado	3.360

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Registro y Control	Instituto Nacional de Alimentos	191.321
02	Fiscalización	Instituto Nacional de Alimentos	883.901
03	Vigilancia Sanitaria	Instituto Nacional de Alimentos	152.359
<b>TOTAL</b>			<b>1.227.581</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.227.581</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>458.541</b>
Textiles y Vestuario	245
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	94.857
Productos de Minerales No Metálicos	132.325
Productos Metálicos	1.500
Otros Bienes de Consumo	229.614
<b>Servicios No Personales</b>	<b>125.000</b>
Pasajes y Viáticos	125.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>644.040</b>
Maquinaria y Equipo	644.040

SUBPROGRAMA 03  
**CONTROL Y FISCALIZACION DE PRODUCTOS MEDICOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE TECNOLOGIA MEDICA**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma se encarga de controlar, fiscalizar y vigilar la calidad de los productos médicos, como así también las actividades, procesos y tecnologías que se aplican en la elaboración, el fraccionamiento, la importación y/o exportación y el depósito de dichos productos, a fin de asegurar a la población la utilización de productos médicos de comprobada calidad, eficacia y seguridad.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	2.000
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	300
Control de Calidad de Productos	Certificado Emitido	25.000
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	200
Vigilancia Sanitaria	Caso Evaluado	50

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Registro y Control	Dirección de Tecnología Médica	44.000
02	Fiscalización	Dirección de Tecnología Médica	410.000
03	Vigilancia Sanitaria	Dirección de Tecnología Médica	90.000
<b>TOTAL</b>			<b>544.000</b>

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>544.000</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>526.000</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.000
Servicios Técnicos y Profesionales	130.000
Pasajes y Viáticos	383.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>18.000</b>
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	18.000